Abren la convocatoria para las ayudas al alquiler de viviendas

25/04/2017



Panorámica de Petrer y Elda | Jesús Cruces.

La Conselleria de Vivienda de la Generalitat Valenciana ha hecho pública la **convocatoria de ayudas al alquiler de viviendas para 2017,** a las que podrán acceder todos aquellos ciudadanos de Petrer y Elda **por primera vez solo de forma telemática**. Desde la Concejalía de Urbanismo de Petrer ya han empezado a informar a todas las personas del municipio. Los interesados tienen un plazo de dos meses para presentar sus solicitudes desde que se publicase la convocatoria ayer, lunes 24 de abril.

Con el objetivo de facilitar el acceso a estas ayudas y "dado que este año por primera vez se ha de presentar esta solicitud obligatoriamente de forma telemática, **en la Concejalía no solo informaremos sobre estas ayudas sino que también pondremos los medios necesarios para que todos los vecinos de Petrer que estén interesados puedan rellenar su solicitud y no pierdan esta oportunidad por no tener acceso a un ordenado**r", ha explicado el edil de Urbanismo de Petrer, Fernando Portillo. Esta área abre de 10 a 14 horas y está ubicada en la calle José Perseguer, 2.

Para poder acceder a estas ayudas es necesario tener un **contrato de alquiler en vigo**r, que los pagos de las cuotas se hagan por **transferencia bancaria,** que entre

el alquilante y el alquilado **no exista parentesco familiar** o que el motivo de solicitud no supere los 400 euros. Este año se podrán beneficiar más vecinos, pues la Generalitat ha destinado a estas ayudas 8,6 millones de euros, 700.000 euros más con respecto a la convocatoria de 2016. Así, Portillo ha asegurado que podrán beneficiarse más petrerenses, y ha recordado que la Conselleria de Vivienda pasó de beneficiar con estas ayudas de 2.400 personas en 2015 a cerca de 7.000 en 2016.

Aunque para **la mayoría de las familias las ayudas cubren un 40% del alquiler** hasta un **máximo de 2.400 euros,** como en 2016, este año se ha decidido aumentar **hasta un 50% y un máximo de 3.000 euros anuales a los colectivos de vulnerabilidad** como son personas afectadas por desahucio, menores de 30 años, familias monoparentales, familias numerosas, personas con diversidad funcional con un reconocimiento mínimo de discapacidad del 33%, mujeres víctimas de violencia de género, jóvenes extutelados, personas a las que se les haya reconocido la renta garantizada de ciudadanía y personas inscritas en el registro de demandantes de vivienda puesto en marcha recientemente por la Generalitat a través de la nueva Ley de función social de la vivienda.

Portillo también ha aprovechado para adelantar que en breve, desde **la Concejalía de Urbanismo, también se informará a los ciudadanos de la otra línea de actuación de la Conselleria orientada a ayudas a rehabilitación de viviendas**, concretamente de cocinas, cuartos de baño y elementos comunes y de accesibilidad.